

Expte. N° 0033452/2015

VISTO:

la nota presentada por el Lic. Andrés Ignacio Robledo en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Arqueología en el valle de Ongamira (Dptos de Ischillín y Totoral, Córdoba, Argentina). Paisajes y lugares de sociedades cazadoras recolectoras holocénicas"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

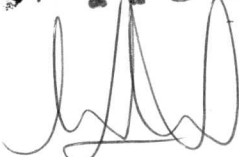
ARTÍCULO 1°: ADMITIR al Lic. Andrés Ignacio ROBLEDÓ -DNI. 33.536.295- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Arqueología en el valle de Ongamira (Dptos de Ischillín y Totoral, Córdoba, Argentina). Paisajes y lugares de sociedades cazadoras recolectoras holocénicas"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Gabriela Roxana Cattáneo y al Dr. Andrés Izeta como Directora y Co-Director , respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 31 AGO 2015
RESOUCION N° 1159

ef


Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES